

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. (SF) y para los autos caratulados: CALABRESE, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01965315-0 - año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Calabrese, DNI N° 6.259.632, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe. Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 278585 Dic. 1º

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MANGOLO GISELA CAROLINA s/Quiebra; CUIJ 21-00901524-5, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, y se han regulado los honorarios del Síndico CPN. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 22.001,76 y al Dr. Jorge Morel en la suma de \$ 9.429,32. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 28 de Octubre de 2015. Por presentado el proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese conforme el Art. 218 o el Art. 219 de la Ley 24522, junto con los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). - Santa Fe, 19 de Noviembre de 2015. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 279083 Dic. 1 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, Secretarte a cargo de te Dra. Adriana L. Benitez, se hace saber que en autos caratulados: FERNANDEZ, ELSA RAQUEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 3856011), la Sindicatura ha presentado el Informe final y Proyecto de distribución de fondos readecuado, lo que se publica por dos días, conforme lo ordenado por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias, 20 de Noviembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 278937 Dic. 1 Dic. 2

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, en autos CARRIGNANO HUGO Y ABEL S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-01966400-4 -Año 2015, se publicaran edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por cinco (5) días de la siguiente Resolución: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 17 de Febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 2) Fijar el día 03 de Marzo de 2016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3) Señalar el día 6 de Abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 18 de Mayo para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522). 4) Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 2 de Junio de 2016 inclusive, (Art. 40 L.C.Q.) 5) Determinar que el período de exclusividad previsto en el Art. 43 L.C.Q. vencerá el 14 de Diciembre de 2016 y en consecuencia, fijar el día 5 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs. la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.Q.) en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 6) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (Art. 279 LCQ). Dr. Gabriel O. Abad, Juez Dra. Adriana L. Benítez, Secretaría. - Santa Fe, 23 de noviembre de 2015.

S/C 278952 Dic. 1 Dic. 9

En autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/SCIOLI, MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 21-00963521-9 Año 2014, que se tramitan por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Junio de 2015 Téngase por evacuados los informes proscriptos por el Art. 510 del C.P.C.C. Cítese por edictos (Art. 511 del Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia (Art. 67 último párrafo del CPCC), al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o provic encía posterior desde su fecha. Notifíquese. Dr. Jorge A. Gómez (Secretario) - Dr. Luciano F. Pagliano (Juez).

§ 165 278972 Dic. 1 Dic. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos; "CLEMENTE, ROSANA MARIELA s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-01966388-1, se ha dispuesto; 1) Declarar la quiebra de Rosana Mariela Clemente, D.N.I. N° 20.579.982, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Regis Martínez Nro. 954 de esta ciudad y legalmente en calle Crespo Nro. 2582, Oficina 6 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 6) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (17/05/16). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 02/12/15 a las 10.00 hs. 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales haberes previsionales y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 13) Fijar el día 02/02/16, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 22/02/16 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28/03/16 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/05/16 para la presentación del Informe General-16) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido.- 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.-.-Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 279014 Dic. 1 Dic. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados EBERHARDT, JOAN c/HEREDEROS DE PEDRO ANDRÉS ZEBALLOS Y OTROS s/USUCAPIÓN CUIJ N° 21-01964061-9 se cita y emplaza dentro del término de ley a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble compuesto por una fracción de terreno, ubicado en el Paraje "Dos Ombúes", Zona Rural Sur de la localidad de Santa Rosa De Calchines, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, identificado como LOTE 1 en el Plano Duplicado ?719 Dpto. Garay, con dominio inscripto en fecha 19 de Abril de 1976 al Nro. 9245, Folio 149, Tomo 100, Departamento Garay, Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, a nombre de Pedro Andrés Zeballos, Celestina Zeballos de Pine, Rosa Marcelina Zeballos, Genaro Zeballos, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, en virtud de lo dispuesto por el Art. 24 inc. A) de la Ley 14.159. Asimismo se cita y emplaza a herederos de Pedro Andrés Zeballos, Herederos de Celestina Zeballos de Pine, Herederos de Rosa Marcelina Zeballos y Genaro Zeballos a estar a derecho por el término de ley y bajo los apercibimientos previsto por el Art. 597 2da. Parte del C.P.C.C.; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de esta ciudad (Art. 67 C.P.C.C., modificado por ley 11.287). Santa Fe, Noviembre de 2015. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

§ 33 279060 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551 P.B. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "LUNA, OTMAR s/Prescripción Adquisitiva", (primero y segundo cuerpo) Expte. N° 1.267, año 2008, se procedió al dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 8 de Noviembre de 2013. - Y VISTOS:...; RESULTA:... CONSIDERANDO: 1) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal del inmueble objeto de este juicio.-2°) Ordenar la inscripción del dominio que se declara adquirido a nombre del actor en lo Registros respectivos, a cuyos fines se oficiará; 3°) Imponer las costas a la demandada, a excepción de las devengadas por el Defensor de ausentes, las que se cargan a la parte actora. 4°) Publíquense edictos de ley; 5°) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Expídase copia y agregúese al expediente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Lo que publica a sus efectos conforme al art. 73 C.P.C.C. de Santa Fe en el BOLETÍN OFICIAL y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. Santa Fe 29 de octubre de 2015 - Ayelén Desmonts, prosecretaria.

§ 52,60 278970 Dic. 1 Dic. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo del Dra. Natalia Carinelli, en los autos caratulados Expte. 381/2013 - PROCONSUMER c/AMX ARGENTINA S.A. (CLARO); TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A (MOVÍ STAR); TELECOM PERSONAL S.A. (PERSONAL) s/Ordinario, se hace saber lo siguiente: Que por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de La Segunda Nominación de Rafaela (Santa Fe), se ha iniciado demanda ordinaria de protección preventiva y contractual de usuarios de telefonía celular contra las siguientes empresas demandadas: AMX ARGENTINA S.A. (CLARO) con domicilio en San Martín N° 1991 de la ciudad de Santa Fe; TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (Movistar) con domicilio en Juan de Garay N° 2599 de la ciudad de Santa Fe y Telecom Personal S.A. (Personal) con domicilio en calle Crespo N° 2336 de la ciudad de Santa Fe, para que, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe: 1) Se ordene a las empresas Claro, Personal y a Movistar el cese en la venta de líneas "preactivadas" a nombre de personas distintas del usuario adquirente- (Art. 1 y 5 Ley 24240). 2) Se ordene a las empresas Claro, Movistar y Personal el establecimiento de mecanismos eficaces de validación de la identificación del usuario de líneas prepagas (chips) de telefonía celular, en tutela de la seguridad de la relación de consumo (Art. 1 y 5 Ley 24240). 3) Se ordene a las empresas Claro, Movistar, y Personal que entreguen ejemplar original del contrato escrito con la totalidad de las condiciones comerciales del servicio a los usuarios adquirentes de "chips" (Art. 4 y 10 Ley 24240 y 1021 C. Civil). 4) Se ordene a las empresas Claro, Movistar y Personal a que comuniquen por medios eficaces y por los mismos canales que utilizan para la promoción de sus servicios de amplia circulación (como ser, llamados, sms, avisos en su página web, en propagandas por cualquier medio, ya sea televisivo, radiofónico, cartelerías fijas, etc) una información con el siguiente contenido o similar que ordene V.S. -con idénticos fines- a todos los usuarios de líneas preactivadas o prepagas consignando: "si usted ha adquirido esta línea fuera de los locales comerciales de... (nombre de la empresa)..., podrá revocar la aceptación (dar de baja esta línea) dentro de los próximos 10 días, para lo cual deberá dirigirse con el chip y el comprobante de pago a... (dirección del local del proveedor), quien deberá reintegrarle el dinero que abonó por el chip. En caso de negativa del proveedor, deberá denunciar el incumplimiento ante el juzgado. la oficina de PROCONSUMER SANTA FE, sito en calle... de la ciudad de... (Art. 34, 2° párr. Ley 24.240) 5) Se ordene a las empresas Claro, Movistar, y Personal informar a los consumidores adquirentes de chips preactivados la fecha de vencimiento del chip (Art. 4 Ley 24.240). Dicha demanda se ha iniciado con fecha 12.06.2013 en la cual se interpuso Demanda Sumarísima Colectiva de Protección Preventiva y Contractual de Usuarios de Telefonía Celular, prevista en el Art. 52 de la ley 24.240, a tramitarse por la vía ordinaria. Para quienes decidan no excluirse con anterioridad al dictado de la sentencia, ésta hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, según el Art. 54 de la LDC. Para quienes decidan presentarse en los autos tendrán un plazo de 30 días a contar desde la última publicación edictal y podrán hacerlo mediante carta simple, dirigida al tribunal haciendo saber su voluntad de abstenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en este expediente. Rafaela, 17 de Noviembre de 2015.

Natalia Carinelli, Secretaria.

S/C 278926 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Santa Fe, en autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/MASETTO, CRISTIAN LISANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ: 21-01070529-8), se ha ordenado notificar Cristián Lisandro Masetto, D.N.I. 27.044.601, el siguiente decreto: Santa Fe, 30 de Marzo de 2015. Por recibidas las presentes actuaciones. Hágase saber la nueva radicación de la causa. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Notifíquese. (fdo) Dra. Viviana E. Marin, Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. - Santa Fe, 20 de Noviembre de 2015. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 279044 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de

Santa Fe, en autos caratulados: "GONGORA, MARÍA CLAUDIA c/FABRE, JUSTO NORBERTO s/prescripción adquisitiva cuj 21-01962370-7, se ha dispuesto citar a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado sito en calle Grandoli 9597 o J. M. Cafferata 9576 de esta ciudad de Santa Fe, y a Justo Norberto Fabre, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario local los que se exhibirán en el lugar designado por la c.s.j. firmado: Dr. Bermúdez, Juez. - Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, de setiembre de 2015. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 279013 Dic. 1 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, los autos caratulados LIEBRECHT, ELSA FELINDA s/Sucesorio; (21-01960886-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Doña Elsa Felinda Liebrecht L.C. 6.117.989, con último domicilio en zona urbana de la Localidad de Candiotti, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, fallecida en fecha 10 de Febrero de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015 - Daniel Maurutto, Secretario.

§ 45 279026 Dic. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GIARGEI, JUAN ANTONIO SALVADOR s/Sucesorio - Exp. CUIJ: 21-01966087-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Juan Antonio Salvador Giargei, D.N.I. Nº 4.813.163, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Exp.CUIJ: 21-01966087-4). Santa Fe, Noviembre de 2015.

§ 145 279039 Dic. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ESCOBAR, ADRIAN s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 21-01964383-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Escobar Adrián, D.N.I. Nº 28.487.276, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley ante este Tribunal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 12 de Agosto de 2015. (...) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Escobar Adrián, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Mazzi - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015. - Ayelén Desmouts, Prosecretaria.

§ 45 279017 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: FELCARO, ALBERTO CLEMENTE s/Sucesorio; Expte. Nº 21-01962950-0, Año 2.015; se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alberto Clemente Felcaro D.N.I. Nº 6.232.862, argentino, domiciliado en calle Belgrano Nº 338 de la localidad de Pueblo Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. - Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 279020 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teodosio José D'amico, L.E. Nº 2.397.247 en los autos caratulados: D'AMICO, TEODOSIO JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01966072-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287). Santa Fe, 9 de Noviembre de 2015. - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 279077 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celio Bigliani, D.N.I. N° 6.214.919 en los autos caratulados: "BIGLIANI, CELIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01966382-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal/ (art.67 C.P.C.C modificado por ley 11.287) - Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 279076 Dic. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 16 en lo Civi Comercial y Laboral a cargo del Dr. Germán Vivas, Unica Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Longo de la ciudad de Ceres, dictada en autos: OLIVERO JOSE LUIS c/VERA ANGELA REGINA y Otros s/Ejecutivo; Expte. N° 548/2015, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a los Sucesores y/o herederos de don Nelson José Vera, D.N.I. N° 32.014.455, por el término y bajo apercibimientos de ley. - (Fdo.) Dr. Germán Vivas, Juez; Dra. Alicia Longo, Secretaria. Ceres, 28 de Octubre de 2015.

Alicia Longo, Secretaria.

§ 45 279056 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres provincia de Santa Fe en los autos caratulados MOREIRA JOSE LUIS c/CORREA AGAPITO s/Usucapión (Ordinario); (Expte. N° 303/2014), se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 01 de Julio de 2015. Agréguese. Declárese rebelde a la accionada. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 73 CPCC). Fdo: Dr. Germán Vivas, Juez a cargo; Dra. Alicia Longo, Secretaria.

§ 33 279062 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ríos Román, L.E. N° 6.169.794 y Ríos Venancia, L.C. N° 3.075.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Hall de Tribunales, 30 de Octubre de 2015. Todo así ordenado en autos: RIOS ROMAN Y OTROS s/Sucesorio; (Expte. 64/2015). - Silvina D. Demboryniski, Secretaria.

§ 45 278932 Dic. 1

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Angel José Baiocchi, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.266.494, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BAIOCCHI, ANGEL JOSE s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-01966563-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribuales. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2015. Pablo C. Silvestrini, Secretario Subrogante.

§ 45 278944 Dic. 1 Dic. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos RODRIGUEZ, RAMON

ESTEBAN y Otro s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-01966202-8, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Elena Pérez L.C. 3.578.050 y de Ramón Esteban Rodríguez L.E. 6.219.471, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. - Santa Fe, 19 de Noviembre del 2015. - Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, secretario.

§ 45 278953 Dic. 1 Dic. 16

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado RODRIGUEZ, ROSA MARGARITA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; (Exp. Nº 21-01962321.9/15), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, El señor Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rosa Margarita Rodríguez, L.C. Nº 4.416.991 y Francisco Oscar Marcus, Nº 6.254.364, que se publica a los efectos de ley. - Fdo. Dr. Bermúdez (Juez); Dra. Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 278976 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Pedro Hernán Luna, D.N.I. 6.206.678, para que comparezcan en los autos LUNA, PEDRO HERNAN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ: 21-01963581-0/2015) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 26 de Agosto de 2015. - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 278966 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados TEGLIA, LILIA ANGELICA s/Sucesorio; CUIJ 21-01964185 3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lilia Angélica Teglia D.N.I. Nº 6.214.552, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. - Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. Adriana L. Benítez, Secretaria.

§ 45 278967 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BELTRAMINI, MARIA ISABEL s/Sucesorio; (Expediente Nº CUIJ 21-01965840-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Isabel Teresita Beltramini, D.N.I. Nº 2.400.925, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de esta ciudad (Art. 67 CPCC, modificado por ley 11.287). - Santa Fe, 12 de Noviembre de 2015. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

§ 45 278993 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en los autos FIGUEROA FRANCISCA ESMERALDA y CARRERAS PEDRO HORACIO s/Decl. de Herederos; Expte. 21-01964480-1, año 2015, se ha dispuesto, se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Carreras Pedro Horacio, de nacionalidad Argentina, estado civil viudo, de profesión jubilado, D.N.I. Nº M. 2.073.865, fallecido el día 03/01/2005 y 2) Figueroa Francisca Esmeralda, estado civil casada, de profesión ama de casa, D.N.I. Nº F. 5.373.838, fallecida el día 27/10/1997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015. - Fdo. Dra. Viviana Marin, Juez; Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

§ 45 279081 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos FRANCO JULIO MANUEL ALBERTO s/Decl. de Herederos; Expte. 21-01964861-0, año 2015, se ha dispuesto, se cite y emplase a los herederos, acreedores y legatarios de Franco Julio Manuel Alberto, D.N.I. 6.305.262, domiciliado Los Zorzales y Madre Selva s/n, de la Localidad de Colastine, fallecido el día 04/06/2015 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los días del mes de Noviembre de 2015. - Fdo.: Pablo Silvestrini, Secretario. Daniel Alonso, Juez.

§ 45 279082 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos SOLUAGA ESTHER ROSAURA y VILLARRUEL VICTORINO s/Decl. de Herederos; Expte. 21-01965078-9, año 2015, se ha dispuesto, se cite y emplase a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Villarruel Victorino, de nacionalidad Argentina, estado civil viudo, de profesión jubilado, D.N.I. N° M. 2.380.791, fallecido el día 21/01/200&y 2) Soluaga Esther Rosaura, estado civil casada, de profesión pensionada, DNI N° F. 6.099.850, fallecida el día 27/07/1996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. - Santa Fe, 12 de Noviembre de 2015. - Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez. - Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 279080 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe - 1ª Circunscripción Judicial-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Enrique del Carmen de Pedro, documento de identidad Acta Form. N° 25. y doña Manuela Olga Benitez, D.N.I. N° F 6.125.431, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: DE PEDRO, ENRIQUE DEL CARMEN y Otra s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01963283-8 del Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96. acta N° 3). - Santa Fe, 5 de Noviembre de 2015. Paulo C. Silvedstrini, Secretaria Subrogante.

§ 45 278965 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Don Antonio Víctor Vergara, de nacionalidad Argentino, con Documento de Identidad D.N.I. N° M6.246.133; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos

caratulados: "VERGARA, ANTONIO VÍCTOR s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01965973-6), que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito N° 1; Primera-fcstaneia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe. Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales - Santa Fe, 30 de octubre de 2015 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 278968 Dic. 1 Dic. 16

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Ángel Francisco Alfonso Lavandaio, D.N.I. M 6.231.029, fallecido el día 22 de Enero de 2014 en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "LAVANDAIO, ÁNGEL FRANCISCO ALFONSO s/Sucesorio", CUIJ: 21-01960778-7 que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo apercibimientos de ley. - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 278964 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, Secretaría del Dr. Néstor Tosolini, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Carmen Beatríz Martín, D.N.I. N° 5.381.105, ocurrido el 21/04/2015, a fin de que dentro del término

de ley hagan valer sus derechos en lo autos caratulados "MARTÍN, CARMEN BEATRIZ s/Sucesorio" (CUIJ 21-01966376-8). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL, conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en-el hatfde los Tribunales de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta ?0 3). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015. - Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolina, Secretario.

§ 45 279018 Dic. 1 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sección únca de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña: RIVAROLA, OTILIA PRUDENCIA, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. Nº 0.890.135, quien se domiciliaba en calle Pasaje Estanislao del campo Nº 2330 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "RIVAROLA, OTILIA PRUDENCIA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01959366-2 año 2015)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. Santa Fe, 10 de noviembre de 2015. - Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez (Secretaria) - Dr. Luciano F. Pagliano, (Juez).

§ 45 279022 Dic. 1 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de santa Fe, en los autos caratulados "PAREDES, MIGUEL y SILVESTRINI, BLANCA ESTHER s/Sucesorio 21-01964479-8, año 2015, se ha dispuesto, se cite y emplace a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Paredes Miguel, D.N.I. Nº L.E. 2.380.506, fallecido el día 19 de Enero de 2000. 2) Silvestrini Blanca Esther D.N.I. Nº L.C. 2.078.470, fallecida el día 11 de Junio de 2015, ambos domiciliados en calle Chacabuco Nº 1379, de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 18 días del mes de 2015. - Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez) - Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

§ 45 279079 Dic. 1 Dic. 16

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Juez, Dra. Hayde Marta Regonat, titular del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 15, ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos: caratulados: "MATTEUCCI, LORENA VIRGINIA c/VIVAS, ISMAEL ANICETO y/o SUCESORES DE VIVAS ISMAEL ANICETO s/Filiación" (Expte. Mº 725 - Ano 2013) ha dispuesto: Declarar la rebeldía de los herederos que hubieren comparecido a los autos. Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 25 de Noviembre de 2015. Dra. Marcela Barrera- Secretaria. - Dra. Hayde Marta Regonat (Juez). Marcela A. Barrera, Secretaria.

§ 33 279040 Dic. 1 Dic. 3

En los autos caratulados: "Expte. Nº 1.159 - Año 2.015 - BENDER, JOSÉ MARÍA s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante éste Juzgado de 1ª Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante José María Bender, D.N.I. M.6.292.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Fdo.: Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo- Secretaria a/c". - Marcela A. Barrera, Secretaria. - Rafaela, 19 de Noviembre der 2015 - Nicolása A. Pasero, Prosecretario.

§ 45 279027 Dic. 1

En los autos caratulados: "Expte. Nº 1.178-Año 2.015 - BLUA, IDELZA MARÍA s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante éste Juzgado de 1º Instancia Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Idelza María Blua, D.N.I. F. 6.309.880, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. - Fdo.: Dr. Elido Ercole (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo- Secretaria- a/c".

Rafaela, 19 de noviembre de 2.015. - Nicola A. Pasero, Secretario.

§ 45 279028 Dic. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Alberto Neder, D.N.I. 12.742.287 para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley en los autos: "Exp. 1195 - Año 2015 NEDER, OSCAR ALBERTO" iniciado con la representación del Dr. Guillermo Andrés Lanfranco. Secretaria Natalia Carinelli, Juez - Duilio M. Francisco Hail. Natalia Carinello, Secretaria.

§ 45 278956 Dic. 1 Dic. 16
